



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 12 MAY 2021

VISTO: El Expediente S01:0000562/2021 – Solicitud de Declaración de Interés del Seminario de Posgrado para Docentes Universitarios "**Derechos Humanos: Fundamentos y perspectivas**"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución C.D. N° 017 de fecha 01 de Marzo de 2021, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales aprueba el mencionado Curso de Posgrado.

QUE, este curso de Posgrado surge como resultado del trabajo de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDDDH), que redundó en un convenio de cooperación entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Secretaría de DDHH de la Nación, siendo declarado de interés para el sistema universitario por el CIN.

QUE, esta propuesta formativa apunta a implementar un marco de referencia para la transversalización de la perspectiva de derechos humanos en el sistema nacional de educación superior con miras a garantizar su inclusión en la oferta académica de diferentes disciplinas, de investigación y extensión universitaria.

QUE, la Comisión de Extensión Universitaria se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 003/21 obrante a fojas 14, sugiriendo: "*Declarar de Interés Institucional de la Universidad Nacional de Misiones el desarrollo del Seminario de Posgrado "Derechos Humanos: Fundamentos y Perspectivas, destinados a docentes universitarios"*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 28 de Abril de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Institucional el Seminario de Posgrado para Docentes Universitarios "**Derechos Humanos: Fundamentos y perspectivas**"; destinado a docentes universitarios, que se desarrollará a través de una plataforma virtual y tendrá una duración de 10 semanas.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 030-21

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones